

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42600 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 702/10, por auto de 30/11/2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Maria de los Ángeles Fernández Fernández, DNI: 51.870.822-A, con domicilio en travesía Felipe de Diego, n.º 7, 1.º C, de Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Andrés Muruais Barredo, con despacho profesional en Madrid, calle Fuente de la Cuesta, s/n, y teléfono 91 357 94 70, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100088735-1